



Marzo 2009

EL BULLYING: UNA RELACIÓN DESTRUCTIVA

Ana García Gat

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

García Gat, A.: *El bullying: una relación destructiva*, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, marzo 2009. www.eumed.net/rev/cccss/03/agg4.htm

El acoso escolar (también conocido como hostigamiento escolar, matonaje escolar o, incluso, por su término inglés *bullying*) es “*cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado*”. Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el *emocional* y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en proceso de entrada en la adolescencia.

Este tipo de violencia escolar se caracteriza, por tanto, por una reiteración encaminada a conseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente) que aquella. El sujeto maltratado queda, así, expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas

Por tanto, estas situaciones de acoso, intimidación o victimización son aquellas en la que un alumno o alumna está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otros compañeros.

Debido a que este tipo de relación destructiva puede darse en cualquier centro escolar y en cualquier nivel educativo, debemos promover la prevención de este acoso. Para ello, es conveniente informar y formar tanto al alumnado del centro como a sus padres y madres, como al profesorado del mismo, de diversa información:

A los discentes:

Los participantes de toda situación de Acoso Escolar son tres: los acosadores, la víctima y los espectadores. Se trata del denominado "Triángulo del Bullying".

Los Acosadores:

En general, los acosadores suelen ser fuertes físicamente, impulsivos, dominantes, con conductas antisociales y poco empáticos. Se pueden distinguir tres tipos de acosadores:

- Acosador con conocimiento de sus actos: Es aquel que con buenas habilidades sociales y popularidad en el grupo, es capaz de organizar o manipular a otros para que cumplan sus órdenes. En definitiva, es aquel que es capaz de esconder su actitud intimidatoria porque conoce la gravedad de sus actos.

- Acosador sin conocimiento de sus actos: Es aquel que manifiesta un comportamiento antisocial y que intimida y acosa a otros directamente, a veces como reflejo de su falta de autoestima y de confianza en sí mismo. Gracias a su comportamiento de acoso consigue su rol y status dentro del grupo, por lo que puede atraer a otros. Es la forma que tiene de sentirse "alguien".

- Acosador Víctima: Es aquel que acosa a compañeros más jóvenes que él y es a la vez acosado por chicos mayores o incluso es víctima en su propia casa. Es decir es la forma de relacionarse que conoce.

La Víctima:

Existen dos tipos de víctima:

- Víctima Indefensa: Suele ser débil físicamente e insegura, por lo que resulta un objetivo fácil para el acosador. Otras características son: introversión, baja autoestima, grupo reducido de amigos, tendencia a la depresión, aunque algunos de estos rasgos aparecen debido al acoso.

- Víctima Activa: Suele tener un comportamiento molesto e irritante para los demás (en algunos casos podría tratarse de niños hiperactivos) que reaccionan negativamente hacia ellos. En ocasiones, sus iguales les provocan para que reaccionen de manera inapropiada, por lo que el acoso posterior que sufren podría llegar a parecer justificado.

Los Espectadores:

Pueden dividirse entre:

- Compinches: Amigos íntimos y ayudantes del agresor.

- Reforzadores: Aunque no acosan de manera directa, observan las agresiones y las aprueban e incitan.

- Ajenos: Se muestran como neutrales y no quieren implicarse, pero al callar están tolerando el Bullying.

- Defensores: Pueden llegar a apoyar a la víctima del acoso.

Debemos concienciar al alumnado de la importancia de buscar ayuda en los padres o profesores si perciben esta situación en el centro, pues sino, se convierten en cómplices y por tanto responsables también de la situación. Para facilitar la denuncia de los espectadores, incluso de la víctima es adecuado posibilitar un buzón anónimo al que puedan dirigirse posibles declaraciones del alumnado.

Podemos trabajar a través de visionado de películas, tras la que se realice una puesta en común de opiniones y posibles soluciones al problema, una de las que trata

esta temática es : “*Cobardes. y tú ¿de qué tienes miedo?*” de José Corbacho y Juan Cruz.

Algunas actividades que pueden trabajarse con el alumnado a modo de prevenir dichas conductas podrían ser aquellas relacionadas con promover el respeto hacia los demás, ejercicios de ponerse en el lugar del otro en diversos roles (fomentando la empatía) o interpretando diversos papeles en un role-playing, etc. Las clases de educación física, música, ciudadanía y especialmente las tutorías del grupo son momentos idóneos para trabajar estos ejercicios con el alumnado del centro.

A los padres y madres:

Algunos indicadores observables desde el ámbito familiar de que un niño o adolescente está siendo víctima de acoso son:

- Aparición de lesiones físicas.
- Pérdida o rotura de objetos.
- Cambios de estados de ánimo muy acusados.
- Síntomas de depresión.
- Pasar mucho tiempo sólo y evitar salir con amigos.
- Descenso en su rendimiento escolar.
- Miedo a ir al colegio, o poner excusas para faltar.
- Síntomas psicósomáticos (vómitos, dolores abdominales) antes de ir al colegio.

Los indicadores observables desde la familia de que un niño o adolescente es un acosador, serían:

- Ausencia de empatía con el sufrimiento de los demás.
- Prepotente y dominante con hermanos y amigos.

- Hablar despectivamente de algún chico/a de su clase.
- Mofarse o burlarse de sus iguales.
- Haber sido recriminado más de una vez por peleas con sus iguales.
- Falta de cumplimiento de las normas en casa.

Es muy importante que la familia eduque en el respeto hacia los demás y que si percibe algunos de los signos señalados ponga todos sus recursos en averiguar, qué está pasando y si está pasando, ponga remedio con la ayuda del profesorado del centro.

Al profesorado:

Los indicadores para el profesorado de que un alumno es un acosador escolar, serían:

- Falta de cumplimiento de las normas de la clase.
- Burlarse de los demás cuando intervienen en clase
- Comportamiento agresivo.
- Prepotentes y dominantes con sus compañeros de clase.
- No asumir la responsabilidad de su conducta, ni pedir perdón cuando ha actuado mal.
- Enorgullecerse de su conducta agresiva.

En el medio escolar se podrían dar los siguientes indicadores de que un alumno está siendo acosado:

- Absentismo escolar frecuente.
- Descenso en el rendimiento escolar.
- Apatía, abatimiento, tristeza.

- Alumno que no es escogido para trabajo de grupo.
- Soledad, ausencia de relaciones en el colegio.
- Murmullos, risas por lo bajo.
- Viene con golpes o heridas del recreo.
- Casi siempre sale de casa con el tiempo justo, o sale el último o el primero de la clase para no coincidir con los agresores.
- Se pone nervioso al participar en clase.
- Conflictos frecuentes con los mismos compañeros.

El profesorado que detecte alguno de estos signos debe actuar según las siguientes pautas marcadas por: *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de **acoso escolar**, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil. Las actuaciones recogidas son:*

“Paso 1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, al resto del Equipo Directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras la comunicación indicando que algún alumno o alumna se encuentra en una posible situación que pueda reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso escolar, se reunirá el Equipo Directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para analizar y valorar la intervención necesaria.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas de apoyo y ayuda.

- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a la familia.

El tutor o la tutora o el orientador u orientadora, previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

1. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
3. Asimismo, la Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias.

Paso 7. Aplicación de medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de medidas disciplinarias al alumno o alumna agresor en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Paso 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.

Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa.

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

Paso 10. Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección.

El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar, con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del Gabinete

Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa. Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar en el Centro, en el aula afectada y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado «espectador». Todo ello sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

El último apartado de este Protocolo incluye Orientaciones sobre medidas a incluir en el Plan de Actuación. La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias.

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos o alumnas afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o centro educativo, haciendo hincapié, en todo momento, en la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del Plan de Actuación por parte de la Inspección Educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento del Plan de Actuación y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 13. Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas incluidas en el Plan de Actuación ante un caso de acoso escolar, el centro contará con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar. Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.”

En líneas generales, el acoso escolar o bullying es un problema que está latente en algunos centros, pero que para su solución es necesario hacerlo patente o explícito, es decir tratar el tema con todos los agentes que intervienen en la situación y por supuesto actuar con inmediatez una vez detectado.

Bibliografía:

- CASAMAYOR, G. (coord.), (1998) Cómo dar respuesta a los conflictos. La disciplina en la enseñanza secundaria, Ed. Grao, Colección Biblioteca de Aula, Barcelona.
- CEREZO, F. (coord.), (1998) Conductas agresivas en la edad escolar, Ed. Pirámide, Madrid.
- FERNÁNDEZ, I. (1998) Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de calidad, Ed. Narcea, Madrid.
- RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil.